PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 24 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Alberto Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 361.654; Representante Legal de la Empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. con RUC Nº 80006037-7**, domiciliado en la Calle Ayala Velázquez Nº 627 c/ Juan de Salazar, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 414.826.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 6.100/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Habitaciones Standard (Hotel I)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*600.000*	*600.000*
2	*Habitaciones Tipo Suite Hotel I)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*400.000*	*400.000*
3	*Habitaciones Suite (Hotel I)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.300.000*	*1.300.000*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 24 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"

4	Habitaciones Suite Presidencial (Hotel I)	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
5	Alquiler de salón privado hasta 500 personas	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
6	Alquiler de salón privado hasta 50 Personas	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
7	Almuerzo o cena de Recepción Tipo I - por persona en hotel (Hotel I)	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
8	Almuerzo o cena de Recepción Buffet I - por persona en hotel (Hotel I)	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
9	Servicio de Snack - Break por persona	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
10	Servicio de cafetería (café, leche, chipita, Agua Mineral) por persona en hotel I	Unidad	EVENTO	1	24.000	24.000
11	Servicio de Café y/o Cocido, Agua Mineral por persona	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
12	Habitaciones Standard (Hotel II)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
13	Habitaciones Lujo/Suite Hotel II)	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
14	Habitaciones - Suite Presidencial (Hotel II)	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
15	Alquiler de salón privado hasta 50 personas	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
16	Almuerzo o cena de Recepción - por persona en hotel (Hotel II)	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
17	Almuerzo o cena de Recepción Buffet - por persona en hotel (Hotel II)	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
18	Servicio de snack - break por persona	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
19	Servicio de cafetería (café, leche, chipita, Agua Mineral) por persona	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
20	Servicio de Café y/o Cocido, Agua Mineral por persona	Unidad	EVENTO	1	17.500	17.500
21	Mesa tablón (redonda, cuadrada o rectangular) de madera de a 10 personas c/ Mantel estándar y cubre mantel de brocato - colores varios	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
22	Mesa tablón (redonda, cuadrada o rectangular) de madera de 10 personas c/ Mantel tipo Brocato colores varios	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
23	Mesa de Apoyo de madera c/ Mantel estándar colores varios	Unidad	EVENTO	1	37.500	37.500
24	Pollerones de colores Varios	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
25	Sillas plásticas con posa brazos colores varios	Unidad	EVENTO	1	4.500	4.500

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 24 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"

26	Sillas Tipo Presidencial Tapizado Color Rojo y/o Negro	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
27	Sillas plegadizas Cromadas vestidas	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
28	Toldo tipo 1 clásico blanco regulable, por metro cuadrado	Metros cuadrados	EVENTO	1	25.000	25.000
29	Cerramiento de Toldos - Pared Blanca y/o Transparente, por mts²	Metros cuadrados	EVENTO	1	17.000	17.000
30	Tarima de 0,50 metros de altura, Cotización por Metro Cuadrado	Metros	EVENTO	1	33.000	33.000
31	Tarima de 1 metro de altura, Cotización por Metro Cuadrado	Metros	EVENTO	1	45.000	45.000
32	Alfombra tipo caminero, Cotización por Metro lineal, Ancho: 1,50 Metros	Metro lineal	EVENTO	1	30.000	30.000
33	Vallado de Metal	Unidad	EVENTO	1	29.000	29.000
34	Encausadores con soporte de metal x unidad	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
35	Entretelado x m2.	Metros cuadrados	EVENTO	1	40.000	40.000
36	Sistema de sonido hasta 250 personas Sonido en Auditorio/Sala de Conferencia	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
37	Sistema de sonido Exterior	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
38	Pantallas LED IN DOOR curve por mts²	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
39	Pantallas LED INDOOR 2 x mts²	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
40	Pantallas LED Outdoor x mts²	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
41	Proyector multimedia - 7000 lumens	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
42	TV Led de 55"	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
43	Iluminación de salón o jardín	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
44	Alquiler Sanitario de fibra de vidrio	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
45	Alquiler de Sanitario de plástico	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
46	Alquiler de Sanitario Modular	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
47	Alquiler de Sanitario tipo tráiler	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
			Precio Total:			*21.208.500*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 24 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"

**Monto mínimo*	*375.000.000 Gs.*
**Monto máximo*	*750.000.000 Gs.*

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de ***guaraníes trescientos setenta y cinco millones (Gs. 375.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes setecientos cincuenta millones (Gs. 750.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y se realizarán en los locales habilitados que posea la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 24 / 2.022

"Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 *del mes de* julio *del 2.022.*

Sr. Alberto Ferreira
Representante Legal
Organización Integral S.R.L.

Organización integral S.R.L.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023